



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA DE MAYOR CUANTÍA 001-2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATAR LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA BRINDAR ASESORÍA INTEGRAL A LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA EN LA CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER SUS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE."

Manizales, 15 de mayo de 2026

El día 11 de mayo de 2026 se recibió la oferta presentada por GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA., correspondiente a la Invitación Abierta de Mayor Cuantía No. 001-2026. Una vez realizada la evaluación parcial de la propuesta, se corrió traslado al proponente para que efectuara las respectivas subsanaciones. En consecuencia, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública, el proponente allegó la documentación requerida con el ánimo de subsanar los requisitos incumplidos en la evaluación inicial.

El comité evaluador designado procede a la verificación de los requisitos habilitantes y asignación de puntajes de las ofertas presentas, conforme a lo establecido en la invitación.

1

Se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada conforme lo establecido en la invitación pública, así:

PROPUESTA NRO1. GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA.		
REQUISITOS	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN.
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	El oferente subsanó el requisito, aportando documento que acredita la ausencia temporal del representante legal principal y facultad del representante legal suplente para la suscripción de los documentos respectivos.



Formato de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE	El oferente subsanó el requisito, aportando documento que acredita la ausencia temporal del representante legal principal y facultad del representante legal suplente para la suscripción de los documentos respectivos.
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad	CUMPLE	El oferente subsanó el requisito, aportando documento que acredita la ausencia temporal del representante legal principal y facultad del representante legal suplente para la suscripción de los documentos respectivos.
Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del presentar su propuesta.	CUMPLE	
Copia del Registro Único Tributario	CUMPLE	
Certificación expedida por el Revisor fiscal (si la sociedad comercial es de aquellas en las cuales es obligatoria contar con Revisoría Fiscal) o en su defecto, la certificación deberá ser expedida por el Representante Legal en la cual se certifique estar a Paz y Salvo en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como el pago	CUMPLE	



de parafiscales y aportes al SENA e ICBF según corresponda. El Certificado deberá contar con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta.		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el Representante Legal y Persona Jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.	CUMPLE	El oferente subsanó el requisito, aportando documento que acredita la ausencia temporal del representante legal principal y facultad del representante legal suplente para la suscripción de los documentos respectivos.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para el Representante Legal y Persona Jurídica con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.	CUMPLE	El oferente subsanó el requisito, aportando documento que acredita la ausencia temporal del representante legal principal y facultad del representante legal suplente para la suscripción de los documentos respectivos.
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de La Policial Nacional del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima para presentar su propuesta.	CUMPLE	El oferente subsanó el requisito, aportando documento que acredita la ausencia temporal del representante legal principal y facultad del representante legal suplente para la suscripción de los documentos respectivos.
Certificados antecedentes Judiciales.	CUMPLE	El oferente subsanó el requisito, aportando

3



		documento que acredita la ausencia temporal del representante legal principal y facultad del representante legal suplente para la suscripción de los documentos respectivos.
Certificado de Registro de Deudores Morosos Alimentarios del Representante legal con Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha máxima del proponente para presentar su propuesta	CUMPLE	El oferente subsanó el requisito, aportando documento que acredita la ausencia temporal del representante legal principal y facultad del representante legal suplente para la suscripción de los documentos respectivos.
Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE	

EXPERIENCIA HABILITANTE		
REQUISITO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS.	CUMPLE	
EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN MÍNIMO 3 CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS.	CUMPLE	
EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE CUENTA CON OFICINA ABIERTA AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MANIZALES	CUMPLE	



CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADORES	LIMITE ESTABLECIDO	INDICADORES PROPONENTES.	CALIFICACIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.0	4.13	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,90	0.22	CUMPLE
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 4	12034.33	CUMPLE

INDICADORES	LIMITE ESTABLECIDO	INDICADORES PROPONENTES.	CALIFICACIÓN
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,2	0.34	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,1	0.26	CUMPLE

CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta se evaluará de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR PUNTAJE

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	500
Experiencia en la administración de programas de seguros en entidades estatales y/o privadas.	350
Experiencia en la Atención y Trámite de Sinistros	150
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	500

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: (500 PUNTOS)

Al proponente se le asignara un máximo de quinientos (500) puntos de acuerdo con los siguientes criterios

- **EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS (350 puntos)**

El proponente debe acreditar la ejecución de contratos adicionales con entidades públicas o privadas a los requeridos como factor habilitante, cuyo objeto haya sido la intermediación y/o administración de programas de seguros,



NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES	PUNTAJE
Entre 1 y 3 contratos adicionales	100
Entre 4 y 6 contratos adicionales	200
7 o más contratos adicionales	350

Condición sobre los ramos:

Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia deberán evidenciar que, en cada contrato certificado, se incluyan **por lo menos uno (1) de los ramos** que se relacionan a continuación:

1. Todo Riesgo Daños Materiales
2. Manejo Global
3. Rce general
4. RC servidores públicos
5. Automóviles colectiva

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: -

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del programa general de seguros, es decir valor total de las primas durante la vigencia técnica.
- Nombre o razón social de la entidad estatal y del contratista, dirección y teléfono,
- Ramos contratados
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Estar suscrita por quien este facultado, con nombre, cargo, dirección y teléfono

6

Para aquellos contratos ejecutados en unión temporal o consorcios, las certificaciones requeridas, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal, la certificación debe contener el porcentaje de participación.

No se aceptarán auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación o recibo final.

Nota: La experiencia específica del proponente que aquí se puntuará debe ser adicional y diferente a la mínima requerida en la experiencia Habilitante. En el caso de repetir alguno de los contratos, este no será tenido en cuenta para la experiencia específica puntuable, obteniendo cero (0) puntos.

El oferente deberá indicar de manera expresa, clara y separada en su propuesta cuáles contratos aporta para acreditar la experiencia habilitante y cuáles certificaciones presenta para la experiencia específica adicional objeto de puntuación.



Para tal efecto, deberá relacionarlos en listados independientes, debidamente identificados, evitando cualquier duplicidad. En ningún caso un mismo contrato o certificación podrá ser utilizado simultáneamente para acreditar la experiencia habilitante y la experiencia específica puntuable; de presentarse dicha situación, no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

Se aportaron por parte de los oferentes los siguientes contratos:

PROPUESTA NRO1. GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA

ENTIDAD	No. Contrato	VALOR	OBJETO	CUMPLE
AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P - BIC	20210039	\$ 9.956.460	Asesoría y acompañamiento permanente en el manejo del programa de seguros requerido por la empresa AGUAS DE MANIZALES S.A E.S.P y en la adquisición de pólizas para amparar sus bienes e intereses patrimoniales y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.	SI
GENSA S.A. E.S.P	N/A	\$15.430.009.199	Prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría integral permanente en el manejo del programa de seguros que la Entidad requiere para la contratación de las pólizas que amparen los bienes e intereses de propiedad del asegurado y de los que se legalmente responsable, así como la asesoría en el trámite de los siniestros.	SI
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	2017-2020	\$11.389.377.586	Contratar un intermediario de seguros legalmente establecido en Colombia, de manera que oste preste a la entidad, los servicios de	SI

7



			asesoría profesional especializada para el diseño, estructuración, implementación, contratación, manejo de las pólizas que integran su programa de seguros de la organización (incluido lo relacionado con Riesgos Laborales) y demás necesidades que en materia de Seguros y Administración de Riesgos requiera la Entidad.	
GRUPO EMPRESARIAL HADA S.A. / HADA INTERNATIONAL S.A.	N/A	\$1.976.937.538	Prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría integral permanente en el manejo del programa de seguros que la Entidad requiere para la contratación de las pólizas que amparen los bienes e intereses de propiedad del asegurado y de los que se legalmente responsable, así como la asesoría en el trámite de los siniestros	SI
SUMATEC S.A.S. BIC	N/A	\$ 407.158.892	Prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría integral permanente en el manejo del programa de seguros que la Entidad requiere para la contratación de las pólizas que amparen las bienes e intereses de propiedad del asegurado y de los que se legalmente responsable, así como la asesoría en el trámite de los siniestros	SI



MUNICIPIO DE MANIZALES	CM-SSA-001 de 2020	\$ 6.951.020.373	Servicios de un corredor o intermediario de seguros para que asesore en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la entidad.	SI
SUPER DE ALIMENTOS	N/A	\$ 611.725.829	Prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría integral permanente en el manejo del programa de seguros que la Entidad requiere para la contratación de las pólizas que amparen los bienes e intereses de propiedad del asegurado y de los que se legalmente responsable, así como la asesoría en el trámite de los siniestros.	SI
INDUSTRIAS ELECTROMECAÑICAS MAGNETRON S.A.S.	N/A	\$ 624.611.627	Prestación de servicios de intermediación de seguros y asesoría integral permanente en el manejo del programa de seguros que la Entidad requiere para la contratación de las pólizas que amparen los bienes e intereses de propiedad del asegurado y de los que se legalmente responsable, así como la asesoría en el trámite de los siniestros.	SI
TOTAL DE CONTRATOS		8		
PUNTAJE ASIGNADO		350 PUNTOS		



EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE SINIESTROS (150 puntos)

El proponente deberá acreditar la experiencia en asesoría en el manejo y atención de siniestros reclamados y pagados o tramitados dentro de los últimos diez (10) años contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo objeto haya sido la intermediación y/o administración de programas de seguros y que contengan cualquiera de los cinco (5) ramos a contratar por EMSA, mediante la presentación de certificaciones expedidas por clientes del proponente en donde se indique el valor reclamado y el valor pagado del siniestro. Para efectos de la acreditación de esta experiencia, cada proponente podrá allegar hasta un máximo de cinco (5) certificaciones, límite que se establece con el propósito de asegurar condiciones de evaluación objetivas, comparables y técnicamente homogéneas.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad que certifica
- Nombre del contratista
- Valor del Siniestro reclamado
- Valor Pagado
- Ramo y pólizas afectadas
- Fecha del reclamo Fecha de ocurrencia del siniestro Fecha de pago Firma del funcionario competente Calificación servicio– Excelente, Bueno, Satisfactorio

La asignación del puntaje (150 Puntos) se realizará con el siguiente criterio:

EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES Y PAGO DE SINIESTRO	PUNTAJE MAXIMO
El proponente deberá acreditar el mayor valor en reclamaciones y pago de siniestros mediante certificaciones expedidas por entidades estatales, correspondientes a los últimos diez (10) años, en las que conste la efectiva obtención del pago de las indemnizaciones, en cualquiera de los ramos que conforman el programa de seguros de la entidad. Para la acreditación de esta experiencia, cada proponente podrá aportar hasta un máximo de cinco (5) certificaciones, límite que se establece con el fin de asegurar criterios de evaluación objetivos, comparables y técnicamente uniformes	150

10

EL MAYOR PUNTAJE SE ASIGNARÁ AL PROPONENTE QUE ACREDITE EL MAYOR VALOR DE RECLAMACIONES DE PAGO DE SINIESTROS, LOS DEMÁS PROPONENTES OBTENDRÁN UN PUNTAJE PROPORCIONAL DE ACUERDO CON LOS VALORES EN RECLAMACIONES QUE ACREDITEN, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$Ppe = 150 * (D / Xmax)$$

Dónde: Ppe = Puntaje siguiente para el proponente evaluado



D = Valor de la propuesta evaluada (pe)
Xmax = Mayor valor que obtiene el puntaje máximo.

Los valores de los siniestros reclamados y pagados deberán presentarse en pesos colombianos. Para efectos de evaluación, dichos valores serán actualizados a valor presente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, tomando como base el IPC vigente a la fecha de ocurrencia o pago del siniestro y como fecha final el IPC vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

La actualización será realizada por la entidad en caso de que el proponente presente los valores en términos históricos.

Para tal efecto, el proponente deberá indicar en cada certificación el año de ocurrencia o pago del siniestro. En caso de no indicarse dicha información, la entidad podrá tomar como referencia la fecha del documento aportado o no tener en cuenta la certificación para efectos de la evaluación.

Se aportaron por parte de los oferentes los siguientes contratos:

PROPUESTA NRO1. GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA

Contratante	Descripción del siniestro	Nombre y número de póliza	Fecha del siniestro	Fecha de reclamo	Valor reclamado	Fecha de indemnización	Valor indemnizado
Genma S.A.E.S.P.	Debido a la fuerte ola invernal se presentó un deslizamiento de la ladera de la tubería de carga de la PCM Manizal, en carrera de la bocanosa del sistema de generación Bala Solano y afectando aproximadamente 30 metros de tubería.	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 1001117	18 de Octubre de 2016	27 de Octubre de 2016	\$ 1.249.293.892	1 de Febrero de 2019	\$ 895.947.576
Universidad Tecnológica de Pereira	Daños Materiales (Daños en equipos de electrónicos y de cómputo del centro de datos de la UTP)	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 36	Marzo 14 de 2022	Marzo 25 de 2022	\$ 1.894.463.624	Febrero 8 de 2023	\$ 1.837.629.716
Agua de Manizales S.A. E.S.P.	Debido a las fuertes lluvias se presentaron deslizamientos que afectaron y colapsaron cámara sobre la red #1302C Cuadrado Manizales, Sector Puente de la Libertad La Esca / Manizales	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 851673	Marzo 12 de 2021	Abril 22 de 2021	\$ 642.889.720	Mayo 5 de 2023	\$ 492.880.720
Departamento de Caldas	Daños presentados en las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento - Gobernación de Caldas, ubicado en la Carrera 24 # 62-70 Manizales, a raíz de los fuertes aguaceros con tormentas	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No.99400000102	Abril 18 de 2024	Abril 29 de 2024	\$ 472.377.364	Julio 08 de 2024	\$ 472.377.364
Empocaldas	Avaria y desplazamiento de 90 metros de la tubería de 18" PVC, instalada al borde con agrarumentos, donde afectó la fuente principal del agua para los Municipios de Anserma, Buenavista, San José y Belalcázar	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No.03001101341	Junio 7 de 2025	Junio 9 de 2025	\$515.328.427 \$198.394.128 \$113.374.279	Enero 6 de 2026	\$478.856.093 \$179.250.528 \$299.605.565

11

ENTIDAD	RAMO Y POLIZA AFECTADA	VALOR RECLAMADO	VALOR INDEMNIZADO	CUMPLE
GENSA S.A E.S.P.	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 1001117	\$ 1.249.292.982	\$ 895.947.576	SI
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 36	\$ 1.894.463.624	\$ 1.837.629.716	SI



AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 851671	\$ 642 889.720	\$ 492.889.720	SI
DEPARTAMENTO DE CALDAS	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No.994000000102	\$ 472.377.364	\$ 472.377.364	SI
EMPOCALDAS	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales No.030001103348	Daños: \$199.954.128 Lucro Cosante: \$315.374 279	Daños: \$179.260.528 Lucro Cesante: \$299.605.565	SI
TOTAL		\$4.774.352.017	\$4.177.710.469	
PUNTAJE ASIGNADO		150		

CALIFICACIÓN TOTAL EN EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

Frente a este factor el proponente obtiene el siguiente puntaje.

ITEM	CALIF MAXIMA	TOTAL
EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS	350	350
EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN Y TRÁMITE DE SINIESTROS	150	150
TOTAL	500 PUNTOS	500 PUNTOS

12

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (500 PUNTOS)

Entendido como el recurso humano que el intermediario de seguros debe poner al servicio de EMSA, en su función de asesoría en la administración del programa de seguros de la entidad. Dada la naturaleza del contrato, el perfil de los profesionales tiene gran importancia para la elaboración de las actividades del contrato o programa de seguros, se requiere como mínimo el siguiente personal:

CARGO		
1	Uno (1)	Profesional Jurídico
2	Uno (1)	Profesional con experiencia riesgos
3	Uno (1)	Ejecutivo de Cuenta



El máximo puntaje total que el proponente puede obtener por este factor será de treinta (500) puntos, que se evaluarán como se indica a continuación.

CARGO			PUNTAJE
1	Uno (1)	Profesional Jurídico	200
2	Uno (1)	Profesional con experiencia riesgos	200
3	Uno (1)	Ejecutivo de Cuenta	100

PROFESIONAL JURIDICO- 200 PUNTOS

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO	PUNTAJE
PROFESIONAL JURIDICO	Profesional en derecho, con experiencia profesional desempeñándose como director y/o líder y/o gerente y/o coordinador y/o roles similares en el área de intermediación de seguros	Mas de 5 y hasta 10 años	100
		Entre 10 años y 15 años	150
		Mas de 15 años	200

PROFESIONAL EN RIESGOS – (200 PUNTOS)

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO	PUNTAJE
Profesional con experiencia en riesgos o intermediación de seguros	Profesional en cualquier área del conocimiento, con experiencia específica en gestión de riesgos o en intermediación de seguros	Mas de 5 y hasta 10 años	100
		Entre 10 años y 15 años	150
		Mas de 15 años	200

EJECUTIVA DE CUENTA - 100 PUNTOS

CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	TIEMPO	PUNTAJE
EJECUTIVA DE CUENTA	Profesional o tecnólogo en cualquier área del conocimiento, con experiencia específica como ejecutivo de cuenta o en roles similares en la	Mas de 5 y hasta 10 años	50
		Entre 10 años y 15 años	75



	administración, seguimiento y manejo de programas de seguros o intermediación de seguros	Mas de 15 años	100
--	--	----------------	-----

Si no acredita la experiencia específica adicional solicitada del equipo de trabajo propuesto, será evaluada con cero (0) puntos.

Con la propuesta se deberá adjuntar, las certificaciones para acreditar la experiencia adicional del personal propuesto, objeto de ponderación, las certificaciones deben contener.

- Acta de grado
- Nombre de la entidad contratante.
- Tipo de contrato
- Objeto del contrato
- Actividades y obligaciones funciones
- Cargo desempeñado
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Firma del funcionario competente
- Nombre de la persona que certifica

NOTA 1: La experiencia profesional será evaluada posterior a la fecha de la titulación de la persona, esto será verificado en el acta de grado del profesional.

NOTA 2: Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento.

NOTA 3: No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 4: Cada integrante deberá estar vinculado con el proponente mediante contrato laboral a término indefinido o a término fijo, lo cual se acreditará con certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.

NOTA 5: La formación académica se acreditará con copia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional cuando aplique.

NOTA 6: El personal propuesto deberá estar ubicado en la ciudad de Manizales lo cual se verificará mediante certificación laboral que indique el lugar de prestación del servicio

CRITERIO DE EQUIVALENCIA

Para efectos de la evaluación de la experiencia específica adicional del equipo de trabajo, la Entidad reconocerá una equivalencia en tiempo de experiencia profesional cuando los integrantes



del personal propuesto acrediten formación académica de posgrado en áreas afines a las funciones del cargo a desempeñar.

De este modo, se otorgará una equivalencia máxima de hasta cinco (5) años de experiencia profesional por la acreditación de título de maestría, y de hasta tres (3) años por la acreditación de título de especialización, siempre que dichos estudios correspondan a áreas relacionadas con la intermediación de seguros, gestión de riesgos, derecho de seguros o aquellas directamente vinculadas con el objeto del contrato, la equivalencia aquí prevista será aplicable exclusivamente para efectos de la asignación de puntaje dentro del presente factor de evaluación, no siendo acumulable entre sí cuando se acrediten múltiples títulos de posgrado, ni susceptible de superar los topes máximos establecidos para cada nivel de formación.

En todo caso, el reconocimiento de dicha equivalencia deberá estar debidamente soportado con los correspondientes títulos académicos y será verificado por la Entidad en el marco del proceso de evaluación.

Se aporó por parte del oferente la siguiente experiencia y formación académica del equipo de trabajo:

PROPUESTA NRO1. GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA

CARGO	TIEMPO	EQUIVALENCIA	PUNTAJE
PROFESIONAL JURIDICO	(10) años certificados desde la titulación.	(03) años de equivalencia por posgrado como especialista en seguros.	150
PROFESIONAL EN RIESGOS	Mas de (15) años certificados desde la titulación	NO APLICA POR MAXIMO PUNTAJE YA OBTENIDO	200
EJECUTIVO DE CUENTA	Mas de (15) años certificados desde la titulación.	NO APLICA POR MAXIMO PUNTAJE YA OBTENIDO .	100
TOTAL			450

15

CALIFICACION TOTAL DE PUNTAJE

EVALUACION	CALF MAX	PROPUESTA Nro. 1 GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	500 PUNTOS	500 PUNTOS

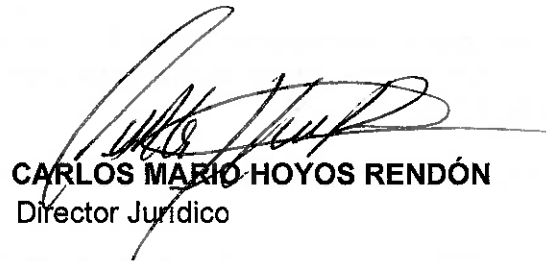


SC-2000034

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	500 PUNTOS	450 PUNTOS
TOTAL	1,000 PUNTOS	950 PUNTOS

Acorde a lo anterior, la propuesta Nro. 1 presentada por GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA dentro del presente proceso de contratación, cumple con los requisitos exigidos en la invitación y se considera como la oferta más favorable por tener un puntaje general de calificación de 950 puntos sobre 1.000.


YULI PAOLA MARIN LOAIZA
PU Gestión Administrativa


CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN
Director Jurídico


LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS
P. U. Gestión Contable y Presupuestal

Revisó: Carlos Mario Hoyos Rendón-Director Jurídico
Revisó: Hanny Sofia Escobar Ortega – Contratista EMSA